

 <p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público</p> <p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA</p>	<p>Proceso: Ejecutivo Singular Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A Demandado: IVAN MASMELA GUARNIZO Radicación: 2017-00046-00 Asunto: Auto acepta sustitución y reconoce personería jurídica</p>
--	--

### **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Valle de San Juan, Tolima, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el memorial enviado al correo Institucional por la Doctora MARIA VICTORIA SANCHEZ GUZMAN, el Juzgado acepta la sustitución de poder. Luego entonces, habiendo aceptación expresa del poder especial por parte de la Profesional del derecho MARIA VICTORIA SANCHEZ GUZMAN, se procederá con su Reconocimiento en el proceso como apoderado judicial de la parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, en los términos del artículo 77 *ibídem* y para los efectos anotados en poder anexo al expediente digital.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal del Valle de San Juan Tolima

#### **RESUELVE.**

**PRIMERO.-** Acéptese la sustitución del poder, en consecuencia, reconózcase personería jurídica a la doctora MARIA VICTORIA SANCHEZ GUZMAN como apoderada judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, en los términos del poder conferido y conforme al artículo 76 de Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez



**FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA**